CONTRATACION DIRECTA N°1/10
DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMANDO DEL EJÉRCITO

COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura del Estado Mayor del Ejercito sito en Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 7:00 horas del día miércoles 12 de mayo del 2010, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Orden General Nº 96 de fecha 21 de abril de 2010, del Comando del Ejercito, presidido por el Señor Jefe del Estado Mayor GRAL BRIG CECILIO RAMON LEZCANO DAVALOS e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de Contratación Directa Nº 01/10 de la UOC Nº 2, para la "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES", para el Comando del Ejercito y sus Unidades componentes.- --

MIEMBROS

CNEL DEM PASTOR GONZALEZ BAEZ
CNEL DEM ARMANDO DE LA HUERTA DAVALOS
Cap Int JHON EDWAR BAVERA PALACIOS

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051; y en las Instructivas para oferentes contenidas en la carpeta de invitación de la CD Nº 01/10 de la UOC Nº 2.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

1. *Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.*

2. *Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.*

3. *Una tercera y última fase en el que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta.*

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Instructivas para oferentes Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, y ofertas, presentados por los siguientes oferentes, a los efectos del análisis y evaluación :

- **PREMIER VIAJES**
- **RAINBOW SRL**
- **INTER EXPRESS SA.**
- **SERVI TRAVEL SRL**

❖ ANALISIS

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

N°	DOCUMENTOS/OFERENTES	PREMIER VIAJES	RAINBOW SRL	INTER EXPRESS SA	SERVI TRAVEL SA
1	Formulario de ofertas Y cuadro de recargos debidamente completadas, firmadas,	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Declaración Jurada de Integridad Art. 20, inc. w) y el Art. 40 de la Ley 2051/03, según formato de la DGCP	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	Documentos que acrediten La representación del firmante	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

EL cumplimiento del Art. 61 del Decreto Nro 21909/03, que establece: las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos... serán agrupadas en un orden numérico de menor a mayor... se procede a agrupar las ofertas presentadas conforme al orden siguiente.

Según cuadro de recargo:

❖ **PREMIER VIAJES**

- **Ítem 1 porcentaje de recargo sobre precio total impreso en el boleto 0%**
- **Ítem 2 porcentaje de recargo sobre precio total impreso en el boleto 0%**

❖ **RAINBOW SRL**

- **Ítem 1 porcentaje de recargo sobre precio total impreso en el boleto 0%**
- **Ítem 2 porcentaje de recargo sobre precio total impreso en el boleto 0%**

❖ **INTER EXPRESS SA.**

- **Ítem 1 porcentaje de recargo sobre precio total impreso en el boleto 7%**
- **Ítem 2 porcentaje de recargo sobre precio total impreso en el boleto 7%**

- **SERVI TRAVEL SRL**
- **Ítem 1 porcentaje de recargo sobre precio total impreso en el boleto 6%**
- **Ítem 2 porcentaje de recargo sobre precio total impreso en el boleto 6%**

Se analizan los siguientes criterios:

CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Se procede conforme Art. 61 del Decreto 21909, que establece: se seleccionara provisoriamente a la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para su adjudicación. En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda mas baja... ----------

PREMIER VIAJES

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

N°	DEMÁS RECAUDOS LEGALES EXIGIDOS	OBS
1.	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado	CUMPLE
2.	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad	CUMPLE
3.	Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)	CUMPLE
4.	Fotocopia del certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
5.	Patente municipal	CUMPLE
6.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.(estatutos o acta de constitución)	CUMPLE
7.	Documentos que acrediten facultades del firmante.	CUMPLE
8.	Declaración Jurada de Integridad Art. 20, inc. w) y de no estar comprendido dentro de las inhabilidades del Art. 40 de la Ley 2051/03,	CUMPLE
9.	Declaración jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad de provisión...	CUMPLE
10.	Declaración jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso a... SABRES Y/O AMADEUS	CUMPLE
11.	Constancia de pertenecer al BILLINGSETTLEMENT PLAN (BSP)	CUMPLE
12.	Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION)	CUMPLE
13.	Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la Secretaria Nacional de Turismo	CUMPLE
14.	Fotocopia simple de la constancia de cuenta bancaria	CUMPLE
15.	Certificado de cumplimiento de Seguro Social	CUMPLE

Experiencia y Capacidad Técnica: ***El oferente posee experiencia y capacidad técnica requerida.***

RAINBOW SRL

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

N°	DEMÁS RECAUDOS LEGALES EXIGIDOS	OBS
1.	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado	CUMPLE
2.	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad	CUMPLE
3.	Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)	CUMPLE
4.	Fotocopia del certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
5.	Patente municipal	CUMPLE
6.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.(estatutos o acta de constitución)	CUMPLE
7.	Documentos que acrediten facultades del firmante.	CUMPLE
8.	Declaración Jurada de Integridad Art. 20, inc. w) y el Art. 40 de la Ley 2051/03,	CUMPLE
9.	Declaración jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad de provisión...	CUMPLE
10.	Declaración jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso a... SABRES Y/O AMADEUS	CUMPLE
11.	Constancia de pertenecer al BILLINGSETTLEMENT PLAN (BSP)	CUMPLE
12.	Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION)	CUMPLE
13.	Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la Secretaria Nacional de Turismo	CUMPLE
14.	Fotocopia simple de la constancia de cuenta bancaria	CUMPLE
15.	Certificado de cumplimiento de Seguro Social	CUMPLE

Experiencia y Capacidad Técnica: ***El oferente posee experiencia y capacidad técnica requerida***

EN ESTA ETAPA SE CONCLUYE QUE:

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos enunciadas en la oferta, se concluye que las Ofertas presentadas por las Empresas **PREMIER VIAJES Y RAINBOW SRL**

1. ***Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas***
2. ***Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.-***
2. ***Presentan la oferta mas conveniente***

Por tanto se procede a aplicar los criterios aplicables en caso de empate entre los oferentes establecidos en el numeral 17 de las instructivas para oferentes.
En primer lugar se analizara la capacidad financiera del oferente y la que posea la mejor capacidad según los ratios establecidos en los criterios de evaluación será la mejor calificada...:

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA "PREMIER VIAJES"
RATIOS DE LA FIRMA MENCIONADA

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente
Pasivo Corriente

2008		2009		PROMEDIO
1.293.119.882	3,6	1.607.153.535	2,9	3,3
356.542.725		547.431.636		

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de 3,3.

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total
Activo Total

2008		2009		PROMEDIO
356.542.725	0,3	547.431.636	0,3	0,3
1.324.335.518		1.645.372.802		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0,3 %** en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD

a. Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

2008		2009		PROMEDIO
111.585.479	0,1	129.567.764	0,1	11,7
967.792.793		1.097.941.166		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los dos últimos años del 11 %, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Hemos analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "Premier Viajes" extraídos de los Balances Generales de los Años 2008 y 2009 respectivamente, presentados por el oferente para la Contratación Directa N° 01/10, convocada por el Comando del Ejército. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra opinión.
En nuestra opinión los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Comando del Ejército.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA "RAINBOW SRL"
RATIOS DE LA FIRMA MENCIONADA

IV) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente / Pasivo Corriente

2007		2008		PROMEDIO
349.002.285	2,4	802.531.653	1,5	2,0
142.637.145		527.824.048		

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de 2,0.

V) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

3) Pasivo Total / Activo Total

2007		2008		PROMEDIO
142.637.145	0,3	527.824.048	0,6	0,5
454.174.471		892.241.220		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0,5 %** en promedio.

VI) RATIO DE RENTABILIDAD

a. Utilidad después de Impuestos / Patrimonio Neto

2007		2008		PROMEDIO
53.834.448	0,2	48.580.463	0,1	0,2
311.537.326		364.417.172		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los dos últimos años del 0,2 %, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Hemos analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa " RAINBOW SRL" extraídos de los Balances Generales de los Años 2007 y 2008 respectivamente, presentados por el oferente para la Contratación Directa N°01/10, convocada por el Comando del Ejército. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Comando del Ejército

Por lo expuesto con anterioridad y conforme a la evaluación realizada, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la siguiente firma PREMIER VIAJES, por poseer la oferta más conveniente a éste Comando en atención a los criterios de evaluación tenidos en cuenta. Se adjunta planilla de comparación de ofertas.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 12:00 Horas, se labra el presente acta en (3) tres copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.

PASTOR GONZALEZ BAEZ
Cnel DEM-Miembro Comité de Evaluación

ARMANDO DE LA HUERTA DAVALOS
Cnel DEM- Miembro Comité de Evaluación Ejército

JOHN E. BAVERA PALACIOS
Tte 1° Int
Miembro Comité de Evaluación – Repres. Contabilidad

GRAL BRIG. CECILIO RAMON LEZCANO DAVALOS
Jefe de Estado Mayor Del Ejército
Presidente Comite de Evaluacion